SOLICITUD ADICIÓN O PRORROGA O MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 045 DE 2026

N° CONTRATO	045 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTA	**SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA** C.C. 1.082.944.935 DE SANTA MARTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FORMA
FECHA DE CONTRATO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2026
PRORROGAS	NA
ADICIONES	NA
FECHA DE SOLICITUD	JUNIO 05 DE 2026

1. **INFORMACIÓN SOLICITANTE:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA (E)
TIPO DE SOLICITUD	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 01

En mi condición de supervisora del **CONTRATO No. 045 DE 2026** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ" de manera atenta le solicito adelantar el trámite de solicitud de **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01** al mismo, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2026 el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** y **CARLOS ALBERTO IBÁÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.944.935 DE TUNJA, suscribieron el **CONTRATO No. 045 DE 2026** que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"

Que, mediante cesión contractual autorizada y formalizada el día tres (03) de junio de 2026, el señor CARLOS ALBERTO IBÁÑEZ identificado con cedula de ciudadanía N.º. 1.082.944.935 DE TUNJA, cedió la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 045 de 2026 al señor SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.082.944.935 DE SANTA MARTA, quien asumió la calidad de contratista para todos los efectos legales y contractuales correspondientes.

Que, el día **SEIS (06) DE FEBRERO** de **2026** las partes en mención, suscribieron el acta de inicio del **CONTRATO No. 045 DE 2026**.

Que, de acuerdo con la suscripción del acta de inicio, el contrato contempla un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, siendo la fecha de finalización del mismo el día **CINCO (05) DE JUNIO DE 2026.**

Que, a Administración Municipal de Moniquirá en su intención de poner en marcha su Plan de Desarrollo "ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONIQUIRÁ 2024 - 2027" diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social. **5)** El Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Moniquirá es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas para la prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses públicos a cargo de la entidad. Es por ello que los miembros requieren de asesoría especializada a fin de tomar decisiones conforme el marco legal que regula la actuación administrativa.

Que la administración central del Municipio de Moniquirá, Boyacá, necesita contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que brinde asesoría jurídica en la defensa judicial y extrajudicial del Municipio con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de las actividades a cargo de los servidores a fin de garantizar el cumplimiento de la ley, la defensa eficaz de los intereses del Municipio y la transparencia en la gestión pública; un abogado capacitado puede prevenir posibles sanciones, resolver conflictos y asesorar en la toma de decisiones críticas, tanto en el ámbito administrativo como judicial, procurando por asegurar la legalidad de las actuaciones, sino también una gestión eficiente y protegida frente a posibles litigios y controversias.

Que el asesor jurídico de la entidad también estará a cargo de asesorar el Comité de Conciliación que es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente asesorara en la decisión, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Que, el profesional en mención, se encargará de revisar y asegurar que los actos administrativos sean legales, verificar el estado de la planta de personal y las vinculaciones laborales, así como analizar las desvinculaciones y situaciones administrativas. Además, actuará como apoderado judicial para defender los intereses del municipio en procesos legales, y gestionará la defensa jurídica en cualquier procedimiento judicial. También intervendrá en la toma de decisiones clave, brindará asesoría en recursos legales, y utilizará mecanismos alternativos de resolución de conflictos, todo mientras cumple con las normativas, actúa con diligencia y mantiene la confidencialidad. Su intervención se extiende a garantizar el adecuado manejo de situaciones relacionadas con el daño patrimonial al Estado, la interposición de recursos y la gestión de pruebas, todo en el marco de la ley, buscando la protección de los derechos del Municipio y asegurando su defensa eficaz.

Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato N°. 045 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ".** Con un plazo inicial de ejecución de CUATRO (04) MESES. El cual, su principal objetivo brindar asesoría jurídica en la defensa judicial y extrajudicial del Municipio con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de las actividades a cargo de los servidores a fin de garantizar el cumplimiento de la ley, la defensa eficaz de los intereses del Municipio y la transparencia en la gestión pública.

Que, por lo anteriormente descrito, se hace necesario por parte del Municipio de Moniquirá realizar la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 045 DE 2026,** y de esta manera, seguir contando con personal profesional que colabore garantice el cumplimiento de la ley, la defensa eficaz de los intereses del Municipio y la transparencia en la gestión pública, resolver conflictos y asesorar en la toma de decisiones críticas, tanto en el ámbito administrativo como judicial,

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

procurando por asegurar la legalidad de las actuaciones, sino también una gestión eficiente y protegida frente a posibles litigios y controversias.

Que, para determinar el valor de la presente adición se tuvo en cuenta la propuesta económica presentada por el contratista, así como el análisis del sector realizado inicialmente. De esta manera, a continuación, se señala el valor unitario y el valor total de la solicitud de adición en mención:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ	Mes	4	$ 6.000.000	$ 24.000.000

Que, el valor a adicionar corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/CTE**, el cual, se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **DIS – 2026000394**, de fecha, 04 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, el cual, se adjunta a la presente solicitud.

Que, el valor inicial del contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,00) M/CTE** equivalente a **13.71.** Salarios mínimos mensuales legales vigentes **(SMMLV)** y que el valor de la presente adición corresponde a **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/CTE**, equivalente a **6.85** Salarios mínimos mensuales legales vigentes **(SMMLV)**, valor que no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, es viable realizar la adición del contrato para la continuidad de las actividades u obligaciones específicas establecidas en el mismo.

Que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en cumplimiento del artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993: "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"	Mes	2	$ 6.000.000	$12.000.000

Que, de igual manera se hace necesario **PRORROGAR** el **CONTRATO No. 045 DE 2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"**,

Que, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día, **SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO 2026** y hasta el día **CINCO (05) DE AGOSTO DEL AÑO 2026**.

De acuerdo a las consideraciones planteadas anteriormente:

Forma cómo quedarán las cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **ADICIÓN DEL VALOR**: Adicionar el valor del **CONTRATO No. 045 DE 2026** en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($ 12.000.000) M/CTE** conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"	Mes	2	$ 6.000.000	$12.000.000

Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE,** incluido el IVA y demás impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 045 DE 2026** por un periodo de **DOS (2) MESES,** contados a partir del día, **SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO 2026** y hasta el día, **CINCO (05) DE JULIO DEL AÑO 2026**. Como consecuencia de lo anterior, la vigencia del presente contrato será de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista se obliga con la presente adición y prórroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO No.045 de 2026.**

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Moniquirá cancelará al contratista el valor de la presente adición en la siguiente manera: : **UN (01) ACTA PARCIAL,** por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE** Y **UN (01) ACTA DE RECIBO FINAL** por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE**, previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA,** expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta

CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍAS: En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios

y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto). Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Cordialmente,

Dra. ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA (E)
Supervisora

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Aprobó
Nombre	Dra. Erika Julieth Olarte Rodriguez **Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica (e)**	José Iovanny Gamboa M. - Apoyo – secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico.	Dra. Erika Julieth Olarte Rodriguez **Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica**
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Elian Secretaria de Innovación y Economía Territorial

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000394

jueves, 4 de junio de 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° AL CONTRATO N° 045 CUYO OBJETO ES: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIÁ JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNUCIPIO DE MONIQUIRÁ

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	**ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL**	
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 82120	Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derechoSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	
01	Honorarios	
2.1.2.02.02.008.01.16.1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de Libre Destinación	12,000,000.00
	TOTAL CDP	**12,000,000.00**

SON:	DOCE MILLONES DE PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000394

jueves, 4 de junio de 2026

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETERIA DE GOBIERNO Y GESTION JURIDICA
RESPONSABLE:	OLARTE RODRIGUEZ ERIKA JULIETH
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION JURIDICA

OLGA MARINA LAITON PINILLA
SECRETARIA DE HACENDA

Elaboró FLORESPINOSA
Modificó:
Revisó:

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM – 033	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP

FECHA DE SOLICITUD	04	06	2026
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN	x

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA		
Nombre Solicitante (secretario de despacho)	**ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ**		
Fuente	1.2.1.0.00 INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN **$12.000.000**		
Rubro	2.1.2.02.02.008.01.16 Ingresos corrientes de libre destinación "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN"		
Correo-e	gobierno@moniquira-boyaca.gov.co	Tel. (Exts.)	

En atención al PAA para la vigencia, me permito solicitar expedir Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

2. CONCEPTO DEL GASTO U OBJETO: ADICIÓN N.º 1 Y PRORROGA N.º 1 AL CONTRATO N.º 045 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ ".

3. VALOR

EN EL VALOR SOLICITADO SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO EL IVA

VALOR ($)	$12.000.000 M/CTE

ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica	ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica	ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretario de Gobierno y Gestión Jurídica

CERTIFICADO DEL PAA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA

CERTIFICA:

Que, en el plan de adquisiciones del Municipio de Moniquirá establecido para la vigencia 2026, se encuentra contemplada las actividades relacionadas con la siguiente información

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MES APROXIMADO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
80111601	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	JUNIO	ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO 045 DE 2026, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA.	$ 12.000.000

Dada en Moniquirá, Boyacá a los: Cuatro (04) días del mes de junio de 2026

ING. HARVI HUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

	Proyectó		Revisó
Nombre	Natalia Rodríguez Suarez		Mónica Alexandra Herreño Bayona
Firma	Natalia RJ		
TRD	Código	Dependencia	Dirección Técnica de Gestión de Bienes y servicios